

2.º Nunca el honor que se debe de Juro. al Real Supr. 3.º
No desaiar al honor encargado al Jefe de Nacional.
y contrabalar en el fallo o pronunciam. del Sr
Lopez. Dijo quise que no hay a. v. otra Consueña Jues
es mejor que se repida por si solo quando no carece de
mejores consueña que yo, que yo no tengo ninguno en
asuntos potestados, y si le doy mi Opinion es unicum
por cumplir con el deber de la Justicia y no por que
la siga como auctoridad. Dijo al V. la ley cumplida
felicidad y que disponga lo que guste de su oficio con
y firme
G. J. M. B.

Archivo del Brigadier
General JUAN FACUNDO QUIROGA
N.º XV - 4115